



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/AZE/Q/2
1º de noviembre de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
41º período de sesiones
9 a 27 de enero de 2006

APLICACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

**Lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el segundo
informe periódico de Azerbaiyán (CRC/C/83/Add.13)**

Parte I

En esta sección se pide al Estado Parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de ser posible antes del 23 de noviembre de 2005.

A. Información y datos estadísticos, si se dispone de ellos

1. Sírvase facilitar datos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios y étnicos y zonas urbanas o rurales) para los años 2002, 2003 y 2004 sobre el número de menores de 18 años que viven en el Estado Parte y su porcentaje respecto de la población total.
2. A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, sírvase facilitar datos adicionales desglosados para el período 2003-2005 sobre las asignaciones y tendencias presupuestarias (en porcentajes del presupuesto nacional o del PIB) en relación con la aplicación de la Convención, evaluando también las prioridades de los gastos presupuestarios efectuados en relación con los siguientes capítulos:
 - a) La enseñanza (los diferentes tipos de educación, es decir, la preescolar, la primaria y la secundaria);
 - b) Los servicios de atención a la infancia, incluidas las guarderías;

- c) La atención de la salud (diferentes tipos de servicios de salud, por ejemplo, atención primaria de salud, programas de vacunación, atención de salud a los adolescentes y otros servicios de atención de salud infantil);
- d) Los programas y servicios para niños con discapacidades;
- e) Los programas de apoyo a las familias;
- f) El apoyo a los niños que viven por debajo del umbral de la pobreza (sírvese especificar también los criterios que definen "pobreza" e indíquese el número de niños que viven por debajo del umbral de la pobreza);
- g) La protección de los niños que necesitan otros cuidados, incluido el apoyo de las instituciones de guarda;
- h) Los programas y las actividades para la prevención de los malos tratos a los niños, de la explotación sexual del niño y del trabajo infantil, y para la protección del niño contra esos abusos;
- i) La justicia de menores;
- j) La prevención de la delincuencia juvenil, la rehabilitación y la reinserción;
- k) Otros servicios sociales.

Sírvese indicar asimismo los gastos estimados del sector privado, en particular respecto de la salud y la educación.

3. Con referencia a los niños privados de un entorno familiar y separados de sus padres, sírvase facilitar datos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios y étnicos y zonas urbanas y rurales) de los tres últimos años sobre el número de niños:
 - a) Separados de sus padres;
 - b) Colocados en instituciones;
 - c) Confiados a familias de acogida;
 - d) Adoptados dentro del país o mediante adopciones internacionales.
4. Sírvase facilitar datos concretos, desglosados por sexo y edad, para los años 2002, 2003 y 2004, sobre el número de niños con discapacidades que:
 - a) Viven con sus familias;
 - b) Se encuentran en instituciones;
 - c) Asisten a escuelas normales;
 - d) Asisten a escuelas especiales;

- e) No asisten a ninguna escuela.
5. Sírvase proporcionar información sobre el número de niños que han sido secuestrados para introducirlos o sacarlos de Azerbaiyán.
 6. Con referencia a los malos tratos a los niños, sírvase facilitar datos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios y étnicos y por tipos de violaciones notificadas) para 2002, 2003 y 2004 sobre:
 - a) El número de denuncias de malos tratos a los niños;
 - b) El número y el porcentaje de denuncias que se han traducido en un fallo judicial o en otros tipos de medidas de seguimiento;
 - c) El número y proporción de víctimas infantiles que han recibido orientación y asistencia para la recuperación.
 7. Sírvase facilitar datos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios y étnicos y zonas urbanas y rurales) para 2002, 2003 y 2004 sobre:
 - a) Los porcentajes de matriculación y terminación de los estudios del grupo de que se trate en los centros preescolares, escuelas primarias y escuelas secundarias;
 - b) Las tasas de alfabetización entre menores de 18 años;
 - c) El porcentaje de niños que terminan sus estudios primarios y secundarios;
 - d) El número y porcentaje de niños que abandonan los estudios y de niños que repiten curso;
 - e) El número de niños por maestro.
 8. Sírvase facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios y étnicos y zonas urbanas y rurales) sobre el embarazo precoz, las infecciones de transmisión sexual (ITS), los problemas de salud mental (por ejemplo, las tasas de suicidio, los desórdenes alimentarios, la depresión), el uso de drogas y el alcoholismo y el tabaquismo, correspondientes a 2002, 2003 y 2004. Asimismo, sírvase informar sobre el número de profesionales de la salud que trabajan en los servicios de atención de salud infantil.
 9. Sírvase facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios y étnicos, y zonas urbanas y rurales) sobre los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA.
 10. Sírvase facilitar datos desglosados adecuados (por sexo, edad, grupos minoritarios y étnicos, zonas urbanas y rurales y tipo de delito) correspondientes a los años 2002, 2003 y 2004, en particular sobre el número de:
 - a) Menores de 18 años que presuntamente hayan cometido un delito denunciado a la policía;

- b) Menores de 18 años que han sido condenados, y tipo de castigo o sanciones impuestos por la comisión de delitos, incluida la duración del plazo de privación de libertad;
 - c) Menores de 18 años que han sido juzgados como adultos;
 - d) Centros de detención para delincuentes juveniles y la capacidad de tales centros;
 - e) Menores de 18 años detenidos en tales centros y menores detenidos en centros para adultos;
 - f) Menores de 18 años en detención preventiva y duración media del período de detención;
 - g) Casos señalados de abusos y malos tratos infligidos a menores durante su detención y encarcelamiento;
11. Con referencia a las medidas especiales de protección, sírvase facilitar datos estadísticos (por sexo, edad, grupos minoritarios y étnicos y zonas urbanas y rurales) para 2002, 2003 y 2004 sobre:
- a) El número de niños víctimas por la explotación sexual, incluida la prostitución, la pornografía y la trata; y cuántos de ellos recibieron apoyo para la recuperación o la reinserción;
 - b) El número de menores solicitantes de asilo y refugiados no acompañados, así como el número de niños que se encuentran a la espera de expulsión;
 - c) El número de menores de 16 años que trabajan;
 - d) El número de niños de la calle;
 - e) El número de niños afectados por conflictos armados.

B. Medidas generales de aplicación

1. El Comité agradecería recibir información sobre las actividades relacionadas con las recomendaciones que figuran en las observaciones finales que el Comité formuló sobre el segundo informe de Azerbaiyán y que todavía no han sido aplicadas en su totalidad, en especial las contenidas en los párrafos siguientes: 9, 10, 30 y 31 (la falta de una política general de promoción y protección de los derechos del niño); 12 y 33 (las partidas presupuestarias); 19 y 40 (la falta de apoyo adecuado a las familias que viven por debajo del umbral de la pobreza y a las familias monoparentales); 22 y 43 (los malos tratos a los niños dentro de la familia); 23 y 44 (los niños de la calle); 24 y 45 (la situación general de la salud entre los niños); 26 y 47 (los refugiados y los desplazados internos); 27 y 48 (los niños afectados por conflictos armados); 28 y 49 (la administración de la justicia de menores).

2. Sírvase indicar si la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido invocada directamente ante los tribunales nacionales y, de ser así, sírvase ofrecer ejemplos de dichos casos.
3. Sírvase proporcionar información adicional sobre las medidas adoptadas para mejorar el sistema de recopilación de datos desglosados sobre menores de 18 años en todas las esferas que abarca la Convención.
4. Sírvase precisar de qué manera se coordina la aplicación de la Convención entre los distintos ministerios pertinentes, a nivel central y local.
5. Sírvase aclarar al Comité cuál es el papel y el mandato de las Comisiones sobre Asuntos de Menores (sección 12 del informe del Estado Parte). ¿Dependen de algún ministerio en concreto?
6. Sírvase proporcionar información actualizada sobre la difusión de la Convención y del informe del Estado Parte y sobre las medidas adoptadas para ofrecer capacitación e información sobre la Convención y los derechos humanos en general a los niños, los padres, los maestros, los trabajadores sociales y otros profesionales que trabajan con y para los niños en cualquier lugar del Estado Parte.
7. Sírvase indicar la función de las organizaciones no gubernamentales, si las hubiere, en la aplicación de la Convención, así como en el proceso de preparación del informe del Estado Parte.
8. Sírvase indicar qué cuestiones que afecten a los niños considera el Estado Parte que son prioridades que exigen la atención más urgente en relación con la aplicación de la Convención.

Parte II

Sírvase ofrecer al Comité copias del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los idiomas oficiales del Estado Parte, así como en otros idiomas o dialectos, si se dispone de ellas. De ser posible, preséntense dichos textos en formato electrónico.

Parte III

En esta sección se invita al Estado Parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con:

- Nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas;
- Nuevas instituciones;
- Políticas aplicadas recientemente;
- Programas y proyectos llevados a cabo recientemente y alcance de los mismos.

Parte IV

A continuación figura una lista preliminar de las principales cuestiones (que no abarcan las cuestiones indicadas en la Parte I) que el Comité tal vez aborde durante el diálogo con el Estado Parte. Esas cuestiones no requieren respuestas por escrito. Esta lista no es exhaustiva, ya que podrían plantearse otras cuestiones en el curso del diálogo.

1. La estrategia del Estado Parte para reforzar sustancialmente la aplicación global de la Convención, con especial atención a los principios generales de la Convención (no discriminación (art. 2), interés superior del niño (art. 3) y derecho del niño a expresar sus opiniones y a ser escuchado (art. 12)).
2. Partidas presupuestarias para la infancia.
3. Violencia en el hogar, abuso y malos tratos, incluidos los castigos corporales.
4. Niños con discapacidades.
5. VIH/SIDA.
6. Acceso a la atención de la salud y la educación.
7. Nivel de vida.
8. Abuso de sustancias adictivas.
9. Explotación económica, incluido el trabajo infantil.
10. Niños de la calle.
11. Niños en los conflictos armados.
12. Explotación sexual y trata.
13. Administración de la justicia de menores.
